



Javier Izaguirre Fernández  
Redactor de Economist & Jurist.



---

## El Supremo convierte una extinción en improcedente por la inconcreción de la carta de despido

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha declarado la **improcedencia** de una extinción laboral llevada a cabo por una empresa por motivos disciplinarios, al entender que los hechos imputados en la carta de despido eran **genéricos e imprecisos**.

**Esta indeterminación en el contenido hace imposible organizar una defensa eficaz frente a estas imputaciones**

La sentencia, **de 7 de junio de 2022**, subraya la necesidad de que la carta de despido concrete los detalles de la conducta imputada que permitan su identificación por parte del trabajador.

**El caso: al trabajador, de baja, le «cazaron» en otro bar**

El empleado prestaba servicios como **jefe de cocina** en un restaurante.

Desde el 14 de marzo hasta el 26 de mayo de 2020, fruto de la emergencia sanitaria por la Covid-19, el trabajador se mantuvo en situación de **ERTE**.

El testigo vio al trabajador con la chaquetilla de cocinero puesta. (Foto: Pexels)

El 1 de junio de 2020, el empleado causó **baja médica** por palpitaciones por ansiedad.

Sin embargo, tan solo una semana después de causar baja, **el trabajador fue visto por dos vecinos vestido de cocinero en otro bar**

Consecuencia de lo anterior, el 11 de junio de 2020, la empleadora le comunicó al trabajador la sanción ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |